RESOLUCIÓN No. 029
(22 de junio de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

2. La Personera Auxiliar, MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.256.081 de Bogotá, se encuentra en permiso remunerado por los compensatorios en el ejercicio de su actuación como Ministerio Público, por las jornadas electorales del pasado 27 de mayo y 17 de junio de 2018 y a su vez las medias jornadas por votar, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

3. Mediante Resolución No. 028 del 22 de junio de 2018, se reanuda el disfrute de las vacaciones a la funcionaria MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.256.081 de Bogota, quien se desempeña como Personera Auxiliar de la Personería Municipal de Floridablanca, las cuales fueron solicitadas según oficio .

3. Es necesario encargar a un funcionario de planta, mientras dure la ausencia del titular.

4. De conformidad con el acuerdo 009 del 31 de julio de 2014, se encontró que el funcionario de planta que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para suplir el cargo de Personero Auxiliar, es el profesional especializado, grado 03 SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 91.527.472 de Bucaramanga.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al funcionario **SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía # 91.527.472 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Profesional especializado, grado 03, para que ejerza temporalmente las funciones de Personero Auxiliar durante el periodo comprendido del 25 de junio del 2018 al 17 de julio de 2018, tiempo en que se encuentra en permiso remunerado y disfrute de vacaciones la Doctora María Margarita Serrano Arenas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Profesional especializado, grado 03.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario encargado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal

Proyecto y Revisó: José David Ruiz Vega- DGAF